



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 30 treinta de Marzo del 2022 dos mil veintidós, en la Dirección de Área de Compras y Adquisiciones ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-18/2022 "Adquisición de Pinturas y Sellador para Mantenimiento de Centros", en presencia de la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**.- Directora del Área de Compras y Adquisiciones y el **C. Luis Felipe Robredo Martínez**.-Director del Área de Patrimonio, todos ellos del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la **presencia de licitantes**

Que, siendo el día y hora señalados para la realización de la Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de las preguntas que se presentaron en tiempo y forma, siendo las siguientes

LICITANTE: Pinturas Profesionales de Guadalajara S.A de C.V. Grupo FYTTSA

A) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA No.1: APORTACIÓN CINCO AL MILLAR, QUE SERA APORTADO AL FONDO IMPULSO JALISCO, TODA VEZ TODA VEZ QUE PARA MI REPRESENTADA ES UNA FIGURA NUEVA, PODRÁN EXPLICAR DE MANERA MAS DETALLADA EL PROCEDIMIENTO A CUMPLIR DICHA APORTACIÓN.

R.- Mediante Decreto 28438/LXII/21 de fecha 09 de Septiembre 2021, Se crea el Fondo Impulso Jalisco en la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado y fue constituido y será administrado bajo la figura de Fideicomiso la cual será aplicable a toda persona física o jurídica que sea ganadora de un contrato proveniente de una convocatoria pública por licitación pública o adjudicación directa en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá realizar, previa declaración de voluntad por escrito, su Aportación cinco al millar sobre el monto total del valor del contrato adjudicado, antes de I.V.A para el cumplimiento de los fines del Fondo y la Administración Pública Municipal Centralizada Paramunicipal Descentralizada y los Organismos Constitucionales Autónomos del Estado serán responsables de retener y enterar al Fondo Impulso Jalisco la Aportación cinco al millar correspondiente sobre los contratos o pedidos que sean adjudicados antes de I.V.A. bajo cualquier modalidad, en los términos de la Ley.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA No. 1: PARA SUMINISTRAR EL TONO SOLICITADO, ¿SE PROPORCIONARA MUESTRA DE COLOR?

R.- Si se proporcionará muestra de color.

PREGUNTA No. 2: LA PINTURA VINÍLICA BLANCA ¿EN QUE ACABADO SE REQUIERE?

R.-Se requiere en blanco acabado satinado

SE HACE LAS SIGUIENTES PRECISIONES ADMINISTRATIVA.-

1.- SE SOLICITA QUE PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 SE DEBERÁ PRESENTAR PALETA DE COLORES SOLICITADOS EN BASES AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA EL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2022.



2.- PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA EL ANEXO 1 Y ANEXO 1-A

La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 numeral 2 frac V, 45 numeral 2 frac VII, 47 numeral 1 frac V, y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, siendo las 11:20 horas del día de hoy, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez
Dirección del Área de Compras y Adquisiciones
Del OPD De La Administración Pública Municipal denominado,
Sistema DIF Guadalajara



C. LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ
Director Del Área De Patrimonio
Del OPD De La Administración Pública Municipal Denominado
Sistema DIF Guadalajara.